

ACTA Nº 26/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Nefalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 25/2018, de sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2018.
- II. Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de junio 2018 y solicitud de autorización para su publicación.
- III. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 01/2018 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP.
- IV. Entrega de Cartas del SITINPEP de fechas 16 y 18 de julio de 2018, dirigidas a la Junta Directiva.
- V. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 8 de julio de 2018.
 2. Informe de las Inversiones Financieras del INPEP, realizadas durante el mes de junio de 2018.
 3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2018.
 4. Entrega copia de carta enviada al SITINPEP, en respuesta a nota de fecha 10 de julio de 2018, recibida de dicho sindicato.
- VI. Varios.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 25/2018, de sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2018.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, la aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 25/2018, de sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2018, la cual fue aprobada y ratificada.

II. Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de junio 2018 y solicitud de autorización para su publicación.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al 30 de junio de 2018, así como la autorización para su respectiva publicación, en cumplimiento al Artículo 9 numerales 6 y 11 de la Ley del INPEP y al Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO".

Se hicieron presentes a la sala de sesiones, el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acompañado de la Licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, para presentar los Estados Financieros, al 30 de junio de 2018, iniciando la presentación el Licenciado Rodríguez Medina, explicando que en esta oportunidad se presentan los Estados Financieros al mes de junio del corriente año, solicitando a la vez la aprobación de los mismos, así como la autorización para realizar la publicación respectiva, procediendo a explicar la base legal para la publicación, además, explicó cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 30 de junio de 2018 – 2017, explicando también las principales variaciones de recursos, obligaciones y patrimonio, continuando con el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 – 2017, el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 30 de junio 2018 – 2017 en lo relativo a Fondos Propios y de las Transferencias recibidas de Bandedal y del Ministerio de Hacienda, el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 30 de junio de 2018 -2017, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

Las cifras que contiene el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, son las siguientes: TOTAL DE RECURSOS US\$31,042.06, compuestos por: Fondos: US\$2,003.41, Inversiones Financieras US\$22,362.40, Inversiones en Existencias US\$569.84, Inversiones en Bienes de Uso US\$6,106.41. TOTAL DE OBLIGACIONES US\$31,042.06, compuesto por: Deuda Corriente US\$6,262.97, Financiamiento de Terceros US\$7,664.01, Patrimonio Estatal US\$14,532.67, siendo el Resultado del Ejercicio a la fecha de US\$2,582.41.

Las cifras que contiene el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 30 de junio de 2018, son las siguientes: total de Ingresos US\$123,087.92, total de Egresos US\$120,505.51, dando como resultados del ejercicio US\$2,582.41.



El Licenciado Juan Nefalí Murillo Ruiz, consultó sobre si los remanentes de las transferencias realizadas por Bandesal y el Ministerio de Hacienda, son devueltos mensualmente, a lo que el expositor manifestó que los remanentes mensuales son descontados de la solicitud de fondos del mes siguiente, pero que al final del año se hace el reintegro del remanente tanto de las transferencias de Bandesal como del Ministerio de Hacienda; recomendando el Licenciado Murillo, que se haga la consulta al ente normador si para la publicación de los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de este año, se permite realizar el mismo procedimiento contable que se realiza para la publicación al mes de diciembre de cada año, para el registro de los remanentes tanto de Bandesal como del Ministerio de Hacienda, expresando que si la respuesta es favorable, que se corrija los estados a publicar y se realice la publicación, y si es desfavorable, habrá que publicarlos tal como han sido presentados. El jefe de la Unidad Financiera, se comprometió a realizar la consulta propuesta por el Licenciado Murillo.

Los señores Directores, estuvieron de acuerdo con la propuesta realizada por el Licenciado Murillo, manifestando que están de acuerdo en que se aprueben los Estados Financieros del INPEP, al mes de junio de 2018, pero que antes de publicarse se realice la consulta propuesta, y se les envíe por correo a cada uno, la respuesta que se emita por el ente normador sobre dicha consulta.

Escuchada la presentación de los Estados Financieros del INPEP al 30 de junio de 2018, y respondidas por parte del expositor, las consultas realizadas por los señores Directores, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de aprobarlos y autorizar su publicación, los cuales fueron aprobados y autorizada su publicación, una vez se tenga respuesta de la consulta propuesta por el Licenciado Murillo, por lo que la Junta Directiva, por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 47/2018.

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA: Con base al Artículo 9 numerales 6 y 11 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –INPEP, Artículo 103 inciso 2° de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero de la Superintendencia del Sistema Financiero, Romano III numeral 2 del Instructivo N° SPP-01/99 “Publicación de Información Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público” de la Superintendencia de Pensiones, aprobar los Estados Financieros del INPEP al 30 de junio de 2018; autorizando a la vez, su respectiva publicación.

III. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 01/2018 “Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 01/2018 “Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP”, para lo



cual se hizo presente a la sala, la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

La Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, procedió a explicar que se realizó la publicación del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 01/2018 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", en la nueva plataforma Comprasal II, habiéndose hecho la convocatoria según el sistema a 172 empresas inscritas en el rubro de aires acondicionados, de las cuales asistieron a la visita técnica 15 empresas interesadas, y presentaron ofertas las siguientes: 1. Exclusividad de Negocios, S.A. de C.V., 2. Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., 3. Invariable, S.A. de C.V., 4. Aire Frío El Salvador, S.A. de C.V., 5. Tecnologías Industriales, S.A. de C.V., 6. S.M.E.G.A., S.A. de C.V., 7. Servicios Profesionales de Equipos de Oficina, S.A. de C.V., 8. Helmer Alvin Prudencio Umaña y 9. Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V.

Además, se informa en dicho memorándum, que después de haber realizado la Unidad solicitante la evaluación de las ofertas técnicas, determinó que, de las nueve empresas participantes, seis resultaron elegibles por haber obtenido el porcentaje mínimo de 85% establecido en los términos de referencia. Los ofertantes que obtuvieron un porcentaje menor al requerido fueron: Exclusividad de Negocios, S.A. de C.V., que obtuvo 62.5% por no ofertar aires con la condensadora trifásica en aires centralizados, que fue lo solicitado por INPEP, Invariable, S.A. de C.V., tuvo un porcentaje de 82.50% por no cumplir con el requerimiento de que los aires centrales tengan condensadora y manejadora del mismo fabricante, Helmer Alvin Prudencio Umaña, no cumple con la condición de que los equipos ofertados tengan condensadora trifásica en aires centralizados, razón por la que obtuvo el porcentaje de 67.5%.

Por las razones antes indicadas Exclusividad de Negocios, S.A. de C.V., Invariable, S.A. de C.V. y Helmer Alvin Prudencio Umaña, no fueron elegibles para continuar con la evaluación de la oferta económica.

Los ofertantes que superaron el porcentaje de 85% en la evaluación técnica son los siguientes:

1. Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., 2. Aire Frío El Salvador, S.A. de C.V., 3. Tecnologías Industriales, S.A. de C.V., 4. S.M.E.G.A., S.A. de C.V., 5. Servicios Profesionales de Equipos de Oficina, S.A. de C.V. y 6. Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V.

Tomando en cuenta que las seis empresas antes detalladas, resultaron elegibles para continuar con la etapa de consideración de la oferta económica, se observó que las ofertas más convenientes a los intereses del INPEP son las presentadas por Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., por cumplir con todos los requerimientos técnicos para los equipos de aire acondicionado de 5 toneladas, dos aires acondicionados por el precio total de US\$10,594.54 IVA incluido, al precio unitario de US\$5,297.27, dos por el precio unitario de US\$5,466.77 que hacen un total de US\$10,933.54 IVA incluido, haciendo un total por 4 aires de 5 toneladas de US\$21,528.08 IVA incluido; Servicios Profesionales de Equipos de Oficina, S.A. de C.V. cumple técnicamente con el aire acondicionado tipo Mini Split, por valor total de US\$1,265.00, IVA



incluido, razón por la que, la Unidad solicitante recomienda se adjudique en forma parcial a dichas empresas, el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 01/2018 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP".

De acuerdo con lo anterior, se solicita a la Junta Directiva lo siguiente: Adjudicar en forma parcial el proceso de compra por libre gestión denominado INPEP-LG 01/2018 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", de acuerdo con lo siguiente:

- a) **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.**, cuatro aires acondicionados de 5 toneladas, dos por valor de US\$10,594.54 IVA incluido, al precio unitario de US\$5,297.27 y dos por valor de \$10,933.54, al precio unitario de \$5,466.77, haciendo un total por los cuatro equipos de aire acondicionado de 5 toneladas de VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 08/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,528.08) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos por el INPEP, y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.
- b) **SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, un equipo de aire acondicionado tipo Mini Split, por valor total de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,265.00) IVA incluido, por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados por el INPEP y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.

Escuchada la presentación realizada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre el proceso de compra por libre gestión denominado INPEP-LG 01/2018 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", el Director Presidente sometió a votación la recomendación emitida por la unidad solicitante, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

Resolución N° 48/2018.

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

- I. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional publicó el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 01/2018 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", en Comprasal II, habiendo recibido de forma automática invitación a dicho proceso, 172 empresas, dándose cumplimiento de esta forma a lo que establece el Art. 40 literal b) en el sentido de generar competencia.
- II. Que se estableció como fecha para presentación de ofertas el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, habiéndose recibido ofertas de las empresas Exclusividad de Negocios, S.A. de C.V., Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., Invariable, S.A. de C.V., Aire Frío El Salvador, S.A. de C.V., Tecnologías Industriales, S.A. de C.V., S.M.E.G.A., S.A. de C.V., Servicios Profesionales de Equipos de Oficina, S.A. de C.V., Helmer Alvin Prudencio Umaña, y Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V.



III. Que el área de Servicios Generales verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y las constancias de referencia presentadas, concluyendo que las empresas Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., Aire Frío El Salvador, S.A. de C.V., Tecnologías Industriales, S.A. de C.V., S.M.E.G.A., S.A. de C.V., Servicios Profesionales de Equipos de Oficina, S.A. de C.V. y Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V., cumplieron con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, habiendo obtenido porcentajes mayores al mínimo requerido que es de 85%, resultando elegibles para la consideración de la oferta económica respectiva. Las empresas Exclusividad de Negocios, S.A. de C.V., obtuvo 62.5% por no ofertar aires con la condensadora trifásica en aires centralizados, Invariable, S.A. de C.V., un porcentaje de 82.50% por no cumplir con el requerimiento de que los aires centrales tengan condensadora y manejadora del mismo fabricante, y Helmer Alvin Prudencio Umaña, no cumplió con la condición de que los equipos ofertados tengan condensadora trifásica en aires centralizados, razón por la que obtuvo el porcentaje de 67.5%, por las razones antes indicadas Exclusividad de Negocios, S.A. de C.V., Invariable, S.A. de C.V. y Helmer Alvin Prudencio Umaña, no fueron elegibles para continuar con la evaluación de la oferta económica. (Se adjunta evaluación técnica de las ofertas).

IV. Que las ofertas económicas de los ofertantes que resultaron elegibles son las siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	INGENIERIA A ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	AIRE FRIO EL SALVADOR , S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA S INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SMEGA, S.A. DE C.V.	SISTEMAS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.	SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPO DE OFICINA, S.A. DE C.V.
Aire Acondicionado 5 Toneladas Módulo 6, primer Nivel	2	\$10,594.54	\$12,600.00	\$13,150.00	\$15,150.00	\$27,804.00	\$15,380.00
Aire Acondicionado 5 Toneladas Módulo 5, primer Nivel	2	\$10,933.54	\$12,600.00	\$13,150.00	\$15,150.00	\$27,804.00	\$15,380.00
Aire Acondicionado Tipo Mini Split	1	\$3,117.91	\$1,900.00	\$1,890.00	\$1,695.00	\$2,549.50	\$1,265.00
TOTAL OFERTADO		\$24,645.99	\$27,100.00	\$28,190.00	\$31,995.00	\$58,157.50	\$32,025.00

IV. Que el Departamento de Servicios Generales y la UACI, después de realizar el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, recomendaron adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 01/2018 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", en forma parcial de la manera siguiente: a la empresa Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., dos aires acondicionados por el precio total de \$10,594.54 IVA incluido, al precio unitario de \$5,297.27, dos por el precio unitario de \$5,466.77 que hacen un total de \$10,933.54 IVA incluido, haciendo un total por 4 aires de 5 toneladas de \$21,528.08 IVA incluido; y a Servicios Profesionales de Equipos de Oficina, S.A. de C.V. el aire acondicionado tipo Mini Split, por valor total de \$1,265.00, IVA incluido, por haber cumplido ambas empresas con todos los aspectos técnicos y legales requeridos y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos, 56 de la LACAP y su reglamento, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva, ACUERDA: ADJUDICAR en forma parcial el



proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 01/2018 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP, de la siguiente manera:

- c) **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.**, cuatro aires acondicionados de 5 toneladas, dos por valor total de \$10,594.54 IVA, al precio unitario de \$5,297.27 y dos por valor total de \$10,933.54, al precio unitario de \$5,466.77, haciendo un total por los cuatro equipos de aire acondicionado de 5 toneladas de VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 08/00 Dólares de los Estados Unidos (\$21,528.08) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos por INPEP, y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.
- d) **SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, un equipo de aire acondicionado tipo Mini Split, por valor total de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (\$1,265.00) IVA incluido, por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados por INPEP y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.-NOTIFIQUESE

IV. Entrega de Cartas del SITINPEP de fechas 16 y 18 de julio de 2018, dirigidas a la Junta Directiva.

Se entregaron para conocimiento de la Junta Directiva, cartas de fechas 16 y 18 de julio de 2018, respectivamente, suscritas por el señor William Alexander Martínez, Secretario General del SITINPEP, dirigidas a la Junta Directiva. En la primera nota, solicita respuesta a la nota presentada por el sindicato el pasado 10 de julio del corriente año, y en la nota de fecha 18 de julio solicita se les aclare, por qué la Comisión de Junta Directiva con la que se entrevistó una delegación del sindicato el día viernes 13 de julio del corriente año, adujo que no tenía facultades o lineamientos expresos de estudiar lo plantado por el sindicato.

Los señores Directores, después de conocer el contenido de las notas, manifestaron que éste día se realizó la primera reunión de la Comisión Especial Administrativa Financiera con el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para tratar el punto de las peticiones realizadas por el SITINPEP, expresando que además se le solicitó un análisis financiero, a fin de contar con los insumos necesarios para analizar el impacto que significaría para el INPEP, y de esa forma determinar si son viables, financieramente dichas peticiones, manifestando que es necesario contar con esos insumos, los cuales deben ser presentados por la administración, aclarando también, que ningún miembro de la Junta Directiva está cerrado a las peticiones planteadas, pero para tomar la decisión es necesario contar con lo solicitado.

Por otra parte, los señores Directores, manifestaron que además del análisis financiero, es necesario contar con un análisis jurídico - legal, para que la Junta Directiva tenga los elementos necesarios al momento de emitir su respuesta, solicitando también que tanto el análisis financiero como el jurídico - legal, deberán estar firmados por los responsables, a fin de garantizar que la decisión que la Junta Directiva pueda tomar esté respaldada.

Conocido y discutido el contenido de las notas del sindicato de fechas 16 y 18 de julio de 2018, recibidas en la sesión de este día, los señores Directores propusieron que se den por recibidas,



y a la vez solicitaron a la señora Gerente que en base a lo considerado en esta sesión, dé respuesta a las mismas, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 49/2018.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: 1) Dar por recibidas las notas del sindicato de fechas 16 y 18 de julio de 2018, recibidas en la sesión de este día; 2. Solicitar a la Secretaria de Junta Directiva para que dé respuesta al sindicato de las mismas, en los términos siguientes: a) La Comisión con la cual se reunió una delegación del SITINPEP el pasado 13 de julio de 2018, no tenía facultades para estudiar lo planteado por el Sindicato, ya que la Junta Directiva trasladó la nota recibida en sesión del 11 de julio de 2018, a la Comisión Especial Administrativa Financiera para su análisis, como se informó en nota referencia JD-013-2018, de fecha 13 de julio de 2018, emitida por la Secretaria de Junta Directiva. b) Que se está realizando un análisis financiero y legal sobre las peticiones realizadas por el SITINPEP, y una vez se cuente con los informes respectivos, que deberán ser presentados por la administración, se les notificará lo resuelto, sin embargo, es necesario aclarar que ningún miembro de Junta Directiva ha manifestado estar en contra de sus peticiones.

V. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 8 de julio de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 1 al 8 de julio de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Informe de las Inversiones Financieras del INPEP, realizadas durante el mes de junio de 2018.

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario de depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de junio de 2018, los cuales han sido elaborados por la Unidad Financiera Institucional; anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia. Los Señores Directores, lo dieron por recibido.

3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 30 de junio de 2018, en el cual se detalla que al 31 de mayo de 2018, existía un saldo de 440



solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 30 de junio de 2018, 154 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 172 solicitudes; de las cuales: 106 son por vejez, por un monto de US\$195,749.13 y 66 son por muerte, por un monto de US\$19,552.83, haciendo un total de US\$215,301.96; quedando un saldo de 422 solicitudes pendientes de aprobación al 30 de junio de 2018.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

4. Entrega copia de carta enviada al SITINPEP, en respuesta a nota de fecha 10 de julio de 2018, recibida de dicho sindicato.

Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, copia de carta enviada al SITINPEP, con fecha 13 de julio de 2018, en donde se les informa que la nota de fecha 10 de julio de 2018, se da por recibida y se traslada a la Comisión Especial Administrativa Financiera para su análisis, a partir de lo cual se dará respuesta. La Junta Directiva la dio por recibida.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda constituyen información pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de julio del año dos mil dieciocho.-

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Juan Nefalí Murillo Ruiz
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria

Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente

Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente



